

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN N° 001		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			28	10	2025
		HORA DE INICIO	9:12 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN	4:38 P.M.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	<i>Rancho de Neyo Km. 1 Gigante, Huila</i>		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	<i>Soraya Astrid Lozano Marín</i> <i>Líder jurídico - Grupo Contratación Minera - ANM</i>
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Luisa Fernanda Florez Solano Grupo Contratación Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades nacionales, Entidades territoriales, Comunidad
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades nacionales y Entidades territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Saludo Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Se inicia la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del Rancho de Neyo Km 1 de Gigante, Huila el día 28 de octubre del año 2025 siendo las 9:12 a.m.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Se presenta la moderadora Luisa Fernanda Florez Solano, y da la bienvenida a todas las personas que acompañan la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Gigante, Huila. Refiere que ha acompañado el proceso en Gigante como líder social, participando en espacios de diálogo para escuchar a la comunidad en relación con el contexto sobre las preocupaciones de la misma en relación con la minería.

Se da inicio formal a la audiencia pública minera tras la presentación de un video sobre la minería en Colombia e invita a todas las personas que registren su asistencia en caso de que aún no lo hayan realizado. Detalló la logística, incluyendo la disponibilidad de almuerzo mediante un tiquete de registro y una estación de café y agua.

Se invita a la Dra. Soraya Astrid Lozano Marín - Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.

- **Instalación de la Audiencia Pública Minera**

Inicia su intervención con el saludo a los asistentes, y expresando la gratitud de la ANM por la presencia de todos los asistentes y por haber sostenido reuniones previas con la comunidad para escuchar sus inquietudes y dudas sobre los proyectos mineros. Manifestó la esperanza de llegar a acuerdos entre las partes (comunidad y proponentes). Y subrayó que los proyectos mineros son cruciales para el desarrollo del país y del municipio. Así mismo, agradeció a los proponentes y, especialmente, al funcionario del Ministerio de Minas y Energía por su acompañamiento y conocimiento sobre la formalización de mineros tradicionales.

Hace la instalación de la Audiencia Pública Minera, en la presente fecha: 28 de octubre, a las 9:12 am.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Realiza la presentación del equipo de la Agencia Nacional de Minería que se encuentra acompañando la audiencia :

- Juan Luis De la Hoz
- Juan Pablo Castro
- Yazmín Rojas
- Soraya Lozano Marín
- Danilo Ávila

Posteriormente, da lectura a la agenda:

- Saludo Inicial
- Instalación de la Audiencia Pública Minera (APM) Municipio Gigante, Huila
- Himnos de Colombia, Huila, Gigante

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Conformación de la comisión verificadora del acta de APM
- Lectura del reglamento de la APM
- Palabras de las Instituciones
- Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera y equipo Implementador
- Presentación de visor geográfico y mapa general de solicitudes
- Presentación de etapa precontractual (evaluación técnica, jurídica, económica y ambiental)
- Presentación de la etapa contractual (ciclo minero)
- Presentación de coordinación y concurrencia
- Presentación del proceso social - informe social audiovisual
- Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general
- Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
- Almuerzo
- Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
- Plenaria y cierre.

Finalmente, informa a todas las personas que la Audiencia es un espacio público y por esa razón se graba de inicio a fin, teniendo en cuenta la transparencia del espacio y se informa que va quedar disponible en el canal de YouTube de la ANM para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañar la audiencia de forma presencial.

Menciona que el evento es un espacio de participación y no de decisión, el cual está enfocado únicamente en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas.

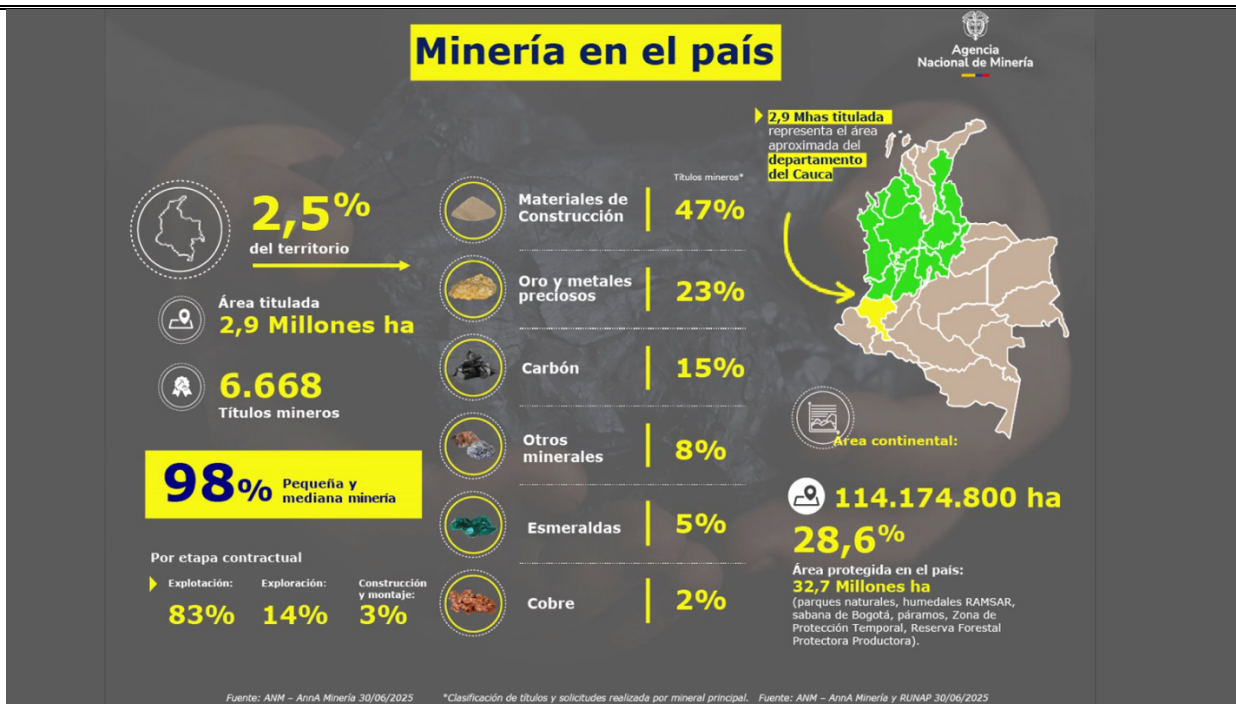
Invita a la Dra. Soraya Lozano Marín para hablar sobre el estado de la minería en el país actualmente

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín – Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Explicó que la ANM fue creada por decreto 4134 de 2011 y su función principal es otorgar y fiscalizar los títulos mineros. Detalló que la Vicepresidencia de Contratación Minera y Titulación se encarga de impulsar la articulación entre autoridades territoriales, escuchar a la ciudadanía, promover acuerdos, ser respetuosos con el medio ambiente y apostar por una "minería bien hecha" y realizar un trabajo con propósito y para la vida, al servicio de la comunidad y de los territorios. Agregó que en el municipio se estableció el procedimiento teniendo en cuenta las cuatro fases y mencionó que, si se otorga el título minero, la ANM se encargará de fiscalizar que se cumplan todas las normas ambientales y mineras.

Posteriormente, muestra a la audiencia las cifras de la minería en el país:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:



- Todo el territorio colombiano tiene 114.174.800 hectáreas
- El 2.5% del territorio colombiano (equivalente a 2.9 millones de hectáreas) está titulado para la minería con 6.668 títulos mineros
- Por otro lado, el 28.6% del territorio (32.7 millones de hectáreas) está protegido ambientalmente, lo que impide la realización de actividades mineras.
- Del total de títulos mineros, la mayoría se encuentra en etapas tempranas y no productivas:
 - Explotación: 83%
 - Explotación: 14%
 - Construcción y montaje: 3%
- Los principales minerales que se producen en Colombia son:
 - Materiales de construcción 47%
 - Oro y metales preciosos el 23%
 - Carbón el 15%
 - Otros minerales 8%
 - Esmeraldas el 5% y
 - Cobre 2%
- El área con títulos mineros es significativamente menor que el área protegida. En comparación, el área titulada equivale al tamaño del departamento del Cauca para dar una idea más clara.

Estas son las cifras de manera general de cómo se encuentra el país en cuanto a titulación minera de los principales minerales que se producen en las áreas protegidas teniendo en cuenta la minería sostenible y a la autoridad ambiental que ha expedido todos los actos administrativos pertinentes para que tener este porcentaje tan alto en áreas protegidas ambientalmente dada la biodiversidad que maneja el país y la geología como tal del territorio.

- **Desarrollo protocolario Audiencia Pública Minera**

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención, e invita a los asistentes a ponerse de pie para los actos protocolarios, con los himnos patrios:

- Himno de Colombia

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Himno de Huila
- Himno de Gigante

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Se procede con la elección de la comisión verificadora del acta invitando a dos personas de la comunidad, y se informa que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Se reitera la importancia en el acceso y la comunicación con las personas miembros de la comisión verificadora para que tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y se pueda contactar fácilmente para la firma de la misma. Igualmente, se destaca que la función de esta comisión solamente se ocupará de los temas abordados en el desarrollo de la audiencia, cualquier otro asunto deberá resolverse por los canales adecuados para ello.

Para esta conformación, se pide a las personas que quieran participar de manera voluntaria, pasar al frente decir su nombre completo con documento de identidad y a qué organización o JAC pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Elección Comisión verificadora:

- Efraín Marín Sánchez
- Enrique Chavarro - Representante de la Agencia de Constructores de Gigante

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece a las personas por su participación, y les invita a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM. Recuerda que el objeto de la comisión verificadora es que en el acta se incluya lo que transcurre en el espacio, por lo tanto, se recomienda garantizar que se consigne lo desarrollado durante la APM y se solicita abstenerse de incluir aspectos subjetivos y otros que no hayan sido tratados durante lo acontecido en la APM. Posteriormente, invita a la Dra. Soraya para dar lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín – Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Da lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y proponentes mineros, que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de esta de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de la misma.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún proponente, ya sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su solicitud no podrá continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.

- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de sus padres o representante legal y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, en la mesa dispuesta para este fin.
- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Si la audiencia pública minera no puede ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Luego de la lectura del reglamento, se indica que el fortalecimiento al procedimiento, es una oportunidad de generar espacios de diálogo con el fin de escuchar todas las voces de las comunidades, las autoridades territoriales, los procesos sociales, organizaciones sociales y la ciudadanía en general, promoviendo el derecho a la información y fomentando la participación ciudadana;

Indica que es muy grato compartir a los asistentes que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Minerías para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros, desde la Agencia se fortaleció el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Agrega que es un procedimiento reciente el cual inició el año pasado, teniendo en cuenta que anteriormente, la información llegaba en el momento de la audiencia o luego de haberse otorgado el título minero. Por otra parte, indica que se espera la expedición de una Ley de Participación por parte del Congreso para reglamentar la intervención comunitaria en el otorgamiento de títulos mineros.

Aclara que la nueva resolución fortalece la participación ciudadana, permitiendo a la ANM tener un acercamiento más directo con las comunidades en las áreas de influencia, teniendo en cuenta los tres objetivos principales del procedimiento:

- Garantizar la participación de la comunidad a través de información real y confiable.
- Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
- Armonizar la legislación ambiental y las políticas departamentales con la titulación minera.

El procedimiento lo desarrollamos en cuatro fases:

- Acercamiento al territorio y alistamiento de información: Recopilar datos sobre las áreas y veredas de influencia.
- Coordinación, concurrencia y diálogo: Realizar reuniones con la alcaldía para revisar el uso del suelo y dialogar con la comunidad.
- Pedagogía y diálogo social: Desplazar un equipo de la ANM para facilitar un diálogo directo entre la comunidad y los proponentes del proyecto y, en ese marco, poder identificar la posibilidad o no, de llegar a unos acuerdos.
- Audiencia pública minera: Celebrar la audiencia con todos los insumos recopilados en las fases previas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

El proceso en el territorio de Gigante, Huila se ha adelantado con un equipo interdisciplinario (sociales, abogados, geólogos y audiovisuales), y que esta audiencia es la última fase para alcanzar posibles acuerdos con los proponentes presentes.

Por otra parte, hace una mención y reconocimiento al equipo que los acompañó durante el transcurso del procedimiento y que hizo posible que estemos acá en esta audiencia:

Equipo implementador:

- Nayive Carrasco, Abogada
- Soraya Lozano Marín, Líder Jurídica
- Paula Martín, Apoyo Social y Pedagógico
- Iván Garzón, Audiovisual
- Néstor David Cruz, SIG
- Yazmin Rojas, Social Pedagógica
- Sara Rincón, Apoyo Social y Pedagógico
- Paola Higuera, Líder Social
- Cristian Cortes, Abogado
- Juan Pablo Castro - Audiovisual
- Danilo Ávila, Audiovisual
- Juan Luis De La Hoz, SIG
- Luisa Fernanda Florez Solano, Líder Social

Le otorga la palabra al señor Efraín Marín

Intervención Sr. Efraín Marín:

Explicó que un compañero se le acercó y le preguntó que si la audiencia era política, motivo por el cual aprovecha la intervención para reiterar que han estado lidiando con el título minero por muchos años, realizando reuniones con la ANM y varias empresas, y que han estado luchando por esto. Manifestó que sabía que no se obtendrían en la presente fecha los resultados deseados, pues el título minero lo recibirá primero la empresa, y luego ella decidirá a quién entregarlo, siendo ese otro proceso.

Aclaró que la audiencia pública es lo que se hace normalmente dentro de este proceso y ratificó que no se trata de política, ya que este paso establece que el título tiene que pasar a manos de la empresa, y por esta razón se realiza la audiencia pública.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradeció la intervención del señor Efraín. Recordó que uno de los puntos del reglamento, que procedería a leer de nuevo, es que este no es un espacio proselitista, y nuevamente aclara que no se permitirán intervenciones con un tinte político, pues ese no es el propósito de la audiencia de la presente fecha.

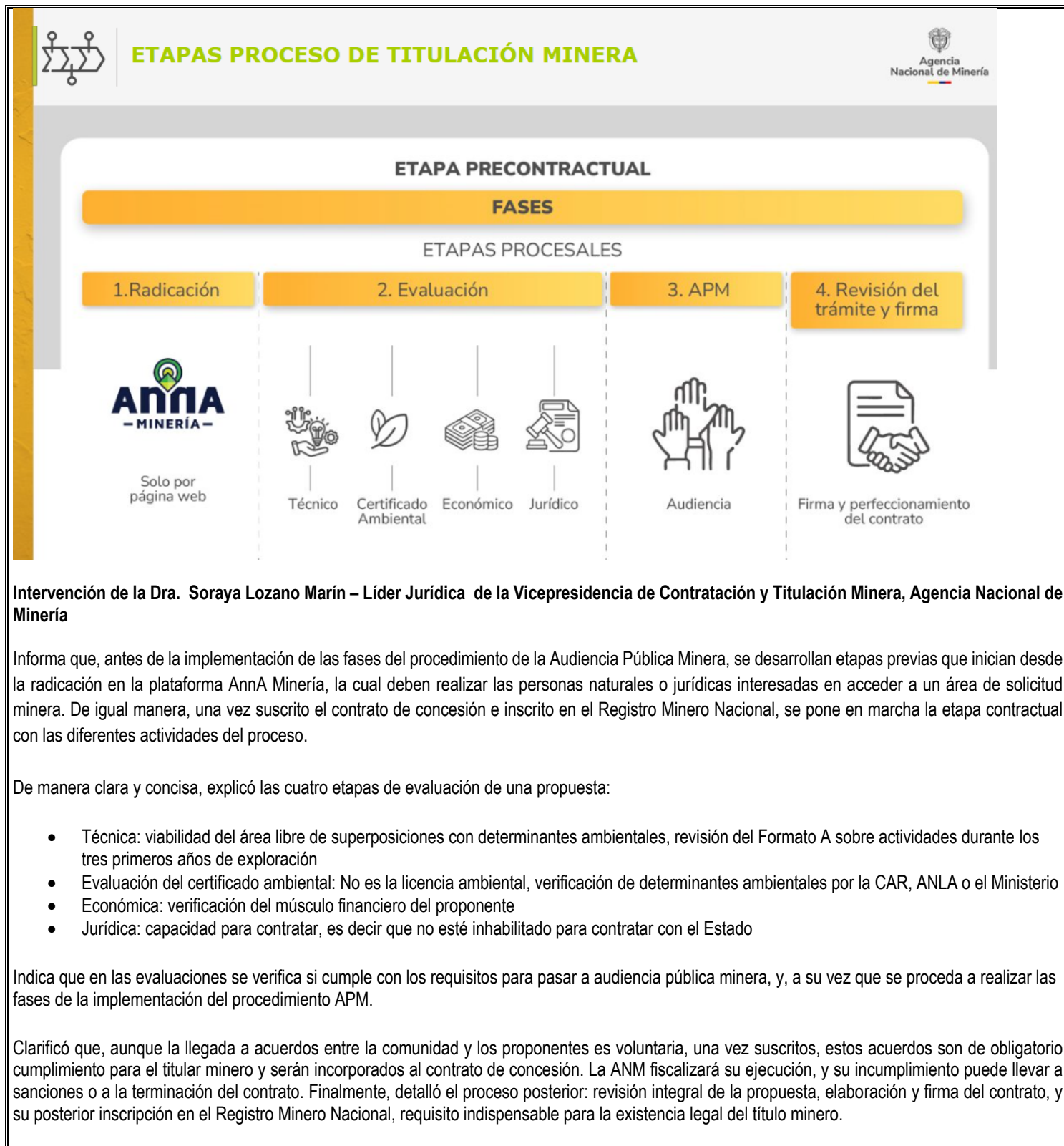
Procede a otorgarle la palabra a la Dra. Soraya Lozano Marín

Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera, etapa precontractual y contractual

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín – Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Procede a explicar la etapa precontractual para lograr la obtención del título minero

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Acto seguido, explica la etapa contractual:



Indica que, el ciclo minero, se activa con la firma de un contrato de concesión y su respectiva inscripción en el Catastro Minero Nacional, el cual tiene una duración inicial de 30 años, prorrogable por 30 años más de la siguiente manera:

Fases y Duración:

- Fase de Exploración: No implica extracción. Se realizan estudios para identificar el mineral. Dura de 3 a 11 años (3 años iniciales más 8 años de prórroga).
- Fase de Construcción y Montaje: Desarrollo de la infraestructura. Dura 3 a 4 años (3 años más 1 de prórroga).
- Fase de Explotación (Extractiva): Extracción del mineral.
- Fase de Cierre y Abandono: Estudios técnicos, ambientales y sociales para la clausura del proyecto, involucrando a las comunidades.

Para pasar de la exploración a la explotación, el titular debe cumplir con:

- Presentar un Programa de Trabajos y Obras (PTO).
- Tramitar la Licencia Ambiental ante la autoridad competente.
- Construir un Plan de Gestión Social con la comunidad.

Por otra parte, aclaró que la firma del contrato de concesión no autoriza la explotación inmediata, sino que exige el cumplimiento de las etapas anteriormente dichas. Resaltó que en la etapa de exploración, el titular minero tiene la opción de renunciar al contrato si determina que el proyecto no es viable (por ausencia de mineral o inviabilidad económica), por el contrario, si el titular minero encuentra el yacimiento y lo considera rentable durante la etapa de exploración, puede solicitar la renuncia a dicha etapa y pedir una explotación anticipada. Se aclara que esta explotación anticipada debe cumplir con requisitos específicos para ser aprobada.

Por último, enfatizó que la audiencia es crucial para escuchar las solicitudes de la comunidad y construir posibles acuerdos en torno al desarrollo del proyecto.

Resultado de la implementación del Procedimiento Audiencia Pública Minera

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

La Dra. Soraya continúa con el detalle de los resultados de la fase de Coordinación y Concurrencia, la cual se materializó en una reunión con el Alcalde municipal indicando que, en este encuentro, la Agencia Nacional de Minería informó al municipio sobre el panorama minero actual de Gigante:

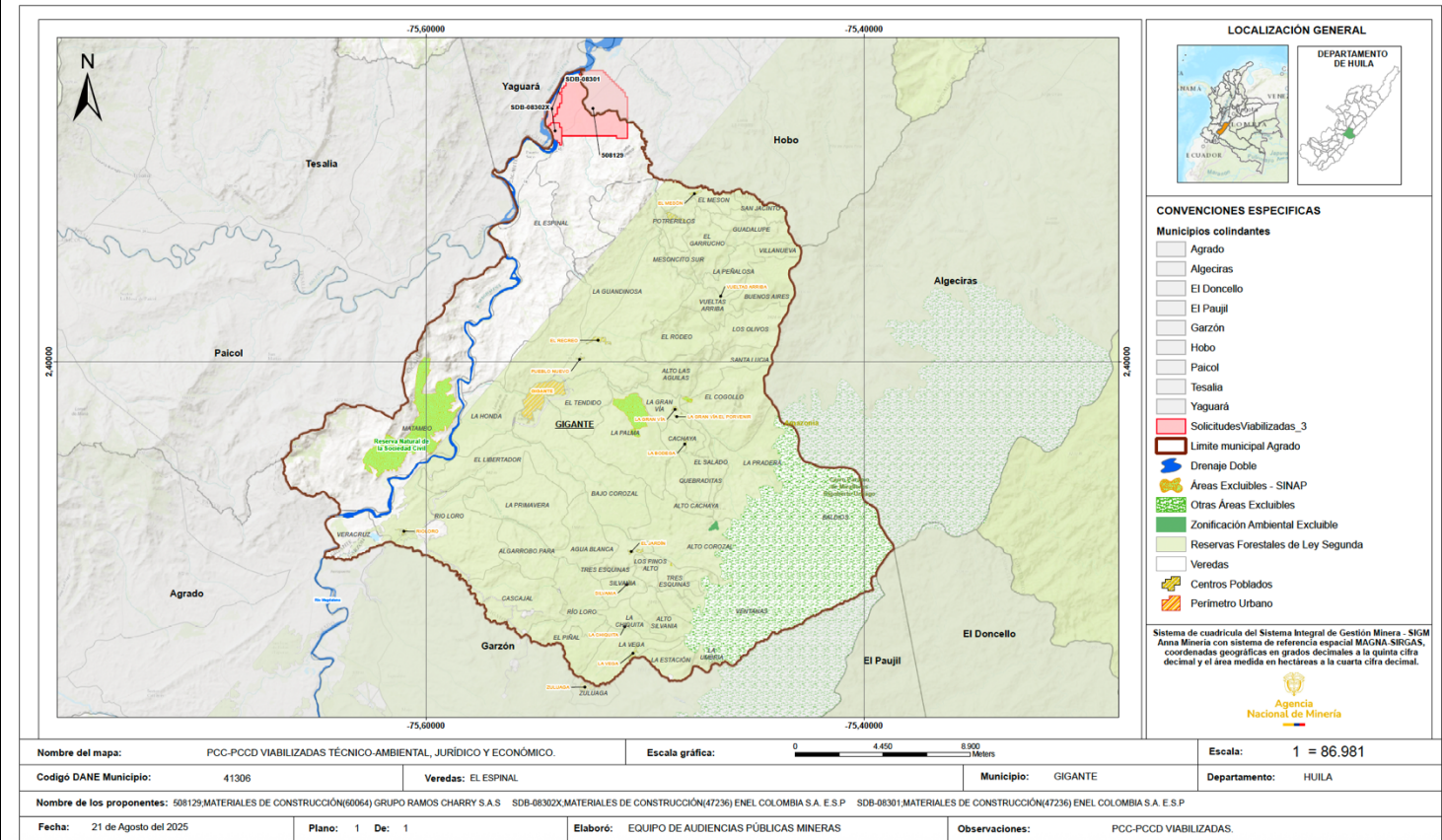
Descripción	Cantidad
Títulos mineros	2
Solicitudes vigentes (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	7
Propuestas de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente (para otorgamiento de títulos mineros)	3

A su vez, la Alcaldía suministró información clave sobre el uso del subsuelo en relación con las propuestas viabilizadas.

La doctora Soraya le da la palabra al ingeniero Juan Luis De La Hoz para dar continuidad a la información de los resultados de la reunión con relación al uso del suelo.

Intervención Juan Luis De La Hoz Ingeniero de Minas del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería.

A continuación, se muestra el mapa con la ubicación de las solicitudes viabilizadas y se nombran sus características.



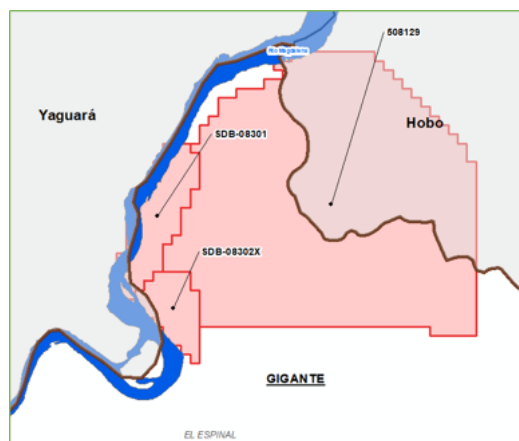
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

El ingeniero Juan Luis continúa con la socialización de las tres (3) propuestas de contrato de concesión (PCC) viabilizadas que cumplen con todos los requisitos (jurídicos, económicos, ambientales y técnicos) y que son el motivo de la audiencia. Aportó los detalles de cada una:

Solicitud viabilizada:

No	Modalidad	Placa	Fecha rad	Area	Tamaño	Municipio	Minerales	Grupo de minerales	Solicitante
1	PCC	508129	Jul 12, 2023	1009,9795	MED	Gigante, Hobo	Recebo	Materiales de construcción	(60064) Grupo Ramos Charry S.A.S
2	PCC	SDB-08302X	Apr 11, 2017	56,5904	PEQ	Gigante, Yaguará	Arenas (de río), gravas (de río)	Materiales de construcción	(47236) Enel Colombia S.A. E.S.P
3	PCC	SDB-08301	Apr 11, 2017	99,6478	PEQ	Gigante, Yaguará	Arenas (de río), gravas (de río)	Materiales de construcción	(47236) Enel Colombia S.A. E.S.P

Ubicación de las solicitudes viabilizadas:



Se concluyó la presentación con la visualización de los planos de los polígonos y la disponibilidad del equipo para resolver inquietudes técnicas.

Una vez compartida la información el ingeniero SIG, procede a dar la palabra a la profesional social pedagógica Yazmin Rojas, quien hará referencia al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Gigante

Intervención de Yazmin Rojas - Social Pedagógica ANM:

La profesional Social Pedagógica de la ANM saluda a los asistentes, agradece la asistencia de las comunidades e instituciones y presenta el trabajo realizado por todo el equipo.

Presentó el componente social, enfatizando que el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, garantiza la participación ciudadana y la transparencia. Detalló que el proceso incluyó actividades de pedagogía y diálogo para escuchar a las comunidades y fortalecer los lazos interinstitucionales entre las entidades territoriales, la comunidad y la ANM.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Socializó los resultados de las fases anteriores a la Audiencia, con relación a las preocupaciones y expectativas generales manifestadas por la comunidad:

Preocupaciones generales

Sienten desconfianza por posible incumplimiento por parte de los proponentes debido a situaciones pasadas y como consecuencia no sean tenidos en cuenta al momento de la entrega del título

Manifiestan preocupación por la posible afectación de la quebrada la Guandinosa

Preocupación por una posible ampliación de la hidroeléctrica

La comunidad indica que la vereda la Guandinosa posiblemente sea la más afectada por la actividad minera

Manifiestan no estar de acuerdo con las solicitudes ya que consideran que el municipio sería el más afectado.

Expectativas

Solicitan que los títulos sean entregados a las comunidades de mineros, paleros, volqueteros y todos aquellos que fueron afectados

Desean que también se tenga en cuenta a los constructores, mineros de subsistencia y volqueteros

Establecer acuerdos con ENEL para que puedan ingresar a los terrenos y puedan realizar extracción del material.

Que proponente se comprometa a realizar mesas con la comunidad que les permita formarlos para presentar en conjunto con la alcaldía municipal, la formulación de proyectos de inversión para mineros afectados

Informó que las inquietudes y expectativas detalladas de la comunidad están disponibles en el "Listado de Inquietudes y Expectativas", junto con el Acta de Coordinación y Concurrencia y la presente Acta de la Audiencia en el sitio web de la ANM. www.anm.gov.co

Finalmente, reiteró que los posibles acuerdos que surjan en las mesas de trabajo deben ser claros y serán incorporados en la minuta contractual (contrato de concesión).

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención de la profesional social pedagógica, y procede a invitar al profesional delegado del Ministerio de Minas Sergio Poveda.

Intervención Sergio Poveda – Delegado Ministerio de Minas y Energía

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Inicia su intervención identificándose como parte de la Dirección de Formalización Minera, siendo garante del desarrollo de la audiencia e informa que expondrá elementos y mecanismos de formalización minera.

Mencionó que hay áreas excluidas de carácter ambiental donde no se puede realizar minería (parques nacionales naturales, las reservas forestales, parques regionales nacionales, zonas de páramo, reservas de recursos naturales, áreas de inversión del estado, zonas de seguridad y zonas RAMZAR). Nombró áreas restringidas como reservas forestales de la Ley Segunda, zonas mineras indígenas, zonas de utilidad pública, y zonas de restricción agrícola y ganadera, lo cual es de gran importancia, dado que el municipio tiene vocación ganadera y agrícola.

Dentro de los tipos de minería, indica que la de subsistencia o artesanal se diferencia del resto en que no se usa maquinaria amarilla, para lo cual hace dos claridades a tener en cuenta:

- Para la formalización de subsistencia, la principal herramienta es la plataforma Génesis de la ANM, por consiguiente la responsabilidad de avanzar en la vinculación de mineros a Génesis recae en las administraciones municipales en este caso alcaldías.
- La pequeña, mediana y gran minería, se clasifica según la etapa: en exploración, por hectáreas; en explotación, por la producción según la cantidad de toneladas.

Desde el ámbito jurídico, indica que Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería crearon por mandato de la Ley 2250 de 2022 crearon el Plan Unico de Legalización y Formalización Minera el cual tiene como prioridad a los pequeños mineros de carácter informal.

Explica los mecanismos de formalización, los cuales se encuentran en el Plan Único de Legalización y Formalización Minera, en donde se hace distinción en dos tipos: Áreas No Ocupadas: área Libre, áreas de Reserva Especial, Contratos de Concesión Diferencial para pequeña minería; y Áreas Ocupadas (con titulares): Subcontrato de formalización minera, devolución de áreas para formalización minera, y contrato de operación.

Agrega que con relación a las áreas ocupadas, el Ministerio de Minas y Energía cuenta con un protocolo de mediación para encontrar mecanismos de resolución de conflictos, no obstante, este proceso es de carácter voluntario; el titular minero no está obligado a acceder a una figura de formalización.

Finaliza su intervención aclarando que para mecanismos de formalización el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible creó la Licencia Ambiental Temporal según la Ley 2250 y la Resolución 1830 de 2024, donde pueden acceder a ella personas individuales o asociadas de pequeña minería que no estén en el Registro Nacional Minero ni cuenten con licencia ambiental. Agradece en nombre del Min Minas y manifiesta la disposición de atender cualquier inquietud, comentario que tenga que ver con formas de formalización, con resolución de conflictos o con el tema de licencia ambiental temporal.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención del delegado del Ministerio de Minas y Energía. Antes de otorgar la palabra a los proponentes, reitera que la audiencia es para hablar de las tres solicitudes viabilizadas que podrían convertirse en títulos mineros, recordando que no se usaría el espacio para fines políticos ni proselitistas.

Por otra parte, informó que se recibirían documentos de la comunidad, los cuales serían anexados al acta, e indicó que para el momento de las participaciones, se establece un tiempo máximo de 3 minutos por intervención para los 50 inscritos.

Una vez hecha la aclaración, y antes de otorgar la palabra al representante del Grupo Ramos Charry SAS con placa 508129 para los municipios de Gigante y Hobo, explica que para esta solicitud, este mismo proceso tendría que darse en el municipio de Hobo para que se les pueda otorgar el título, explicando que, si aún no se hace, no se otorgará el título minero hasta tanto no se cumpla con el proceso de implementación de APM en el municipio en mención.

Intervención Juan Carlos Gallo – Apoderado representante Grupo Ramos Charry SAS placa 508129

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Saluda a los asistentes y se presenta como apoderado del señor Sneider Ramos Charry, representante legal de Grupo Ramos Charry SAS, con la solicitud para título minero 508129, para materiales de construcción y recebo. Hace un breve contexto indicando que es una empresa de capital 100% colombiano, que desarrolla operación minera en otros títulos en el norte del Huila, generando más de 120 empleos directos.

Finaliza su intervención subrayando la relevancia que le dan a sus procesos de gestión social y a los acuerdos necesarios para una correcta operación minera, agradece la participación de cada uno de los asistentes y de la Agencia Nacional de Minería por la oportunidad de poder participar en la presente audiencia.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Hace el llamado al representante de Enel Colombia SAS, que cuenta con dos solicitudes: SDB08302X y SDB08301, ambas compartidas con Gigante y Yaguará.

Informó que este proceso debe surtir en ambos municipios, y que al día siguiente se realizaría la audiencia pública minera en Yaguará.

Intervención Ing. Víctor Angel Representante De Gobierno – Enel Colombia S.A- E.S.P

Inicia su intervención saludando a la mesa principal y a la comunidad. Se presentó como representante de Enel Colombia. Posteriormente, explica el propósito de las dos solicitudes mineras para materiales de gravas y arenas indicando que corresponden a un compromiso de la licencia ambiental y buscan la reposición de fuentes de materiales de construcción.

Continúa explicando que, una vez obtenidos los títulos, el objetivo es entregarlos al gremio de la construcción y aclaró que no será Enel quien realice la explotación del material, sino que la obligación es reponerlos y luego entregarlos al gremio. No obstante, previo a esto, es necesario obtener los títulos, adelantar el licenciamiento ambiental, el Programa de Trabajo y Obras (PTO) y el Plan de Gestión Social (PGS) para que los beneficiarios puedan explotarlos

Por último, manifestó que es importante llegar a acuerdos para obtener los títulos mineros y luego revisar conjuntamente con el gremio cómo se entregarán.

1. Intervención por parte de cada uno de los interesados y respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención del proponente de Enel y procede a dar inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera. Expresa que se cuenta con una lista de personas que se inscribieron previamente por internet y otra lista de inscritos el día de la audiencia. Es de precisar que durante las intervenciones, las entidades y la mesa directiva tomarán nota de las preguntas de la comunidad para posteriormente dar una respuesta a las inquietudes de la comunidad. Una vez finalizadas las respuestas, se dará lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

Así las cosas, se procede a llamar a cada una de las personas inscritas interesadas en participar, llevando el tiempo estimado por cada intervención de máximo 3 minutos.

Hace el llamado a la señora Diana Paola Tovar

Intervención Sra. Diana Paola Tovar - Representante legal de la organización de afectados Asopaz y Tierra

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Saluda a la mesa principal, al proponente de Enel SAS y a los asistentes. Se presenta como representante legal de la organización de afectados Asopaz y Tierra y, acto seguido, presenta un oficio para dar lectura a las peticiones que desean sean tenidas en cuenta por parte del Proponente de Enel SAS con el fin de que sean incluidos en los procesos que los hace acreedores como afectados:

“1. Que Enel Colombia, una vez otorgado el título, se comprometa a buscar y otorgar la figura de formalización que aplique para los beneficiarios afectados del Quimbo del municipio de Gigante.

2. Buscar que el proponente Enel Colombia genere el compromiso de realizar las mesas técnicas con la comunidad afectada por el Quimbo y la alcaldía municipal para que la formulación de proyectos de inversión que beneficie a los afectados en todos los gremios, mineros, paleros, volqueteros, trabajadores y sectores productivos, constructores..

3. Según el decreto 1277 del 2023, decreto 329 del 2014, le solicitamos también que se aplique a los beneficiarios, a los beneficios establecidos en esos decretos por afectados que sean primero, que sean mineros, pescadores, jornaleros, paleros, volqueteros, sector productivo y afectados por el Quimbo, que sean sujetos de reforma agraria también. Otorgar un predio para las familias de continuidad en labores que venían desempeñando antes de ser afectados por el Quimbo con el propósito de generar la posibilidad de apoyar al ciudadano, al cuidado del medio ambiente y brindar regeneración establecida a los socios a las sociedad económica de estas familias”.

La participante, hace entrega del documento leído al representante de Enel para que su respectivo radicado.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención de la Sra. Diana e invita al representante de Enel para que pase al frente y reciba el documento. Posteriormente, procede a continuar con el llamado de las personas que se inscribieron de manera virtual, no obstante, al realizar los tres llamados correspondientes, se confirma con los asistentes que las personas que se mencionan a continuación, no se encuentran presentes en la audiencia o la inscripción realizada era solamente para confirmar asistencia:

- Fabian Montealegre Riaño - No está presente en la audiencia
- Carlos Enrique Amézquita Guzmán - No está presente en la audiencia
- Gloria Jiménez Hernández- No está presente en la audiencia
- Leonor pastrana Ospina - No está presente en la audiencia
- José Arquímedes Ibarra Florez- No está presente en la audiencia
- Maryoli Lizcano Puentes - No está presente en la audiencia
- Luz estela Manrique - No está presente en la audiencia
- Leidy Liliana Díaz Damián - Su inscripción era para confirmar asistencia a la audiencia
- Alba Luz Damián Quintero - Su inscripción era para confirmar asistencia a la audiencia
- Linda María Calderón Ramírez - Su inscripción era para confirmar asistencia a la audiencia
- Jesús Calderón Acosta - Su inscripción era para confirmar asistencia a la audiencia
- Carlos Julio Sosa Castiblanco - No está presente en la audiencia
- Sandra Trujillo Andrade - No está presente en la audiencia
- María Cristina Álvarez Longas - No está presente en la audiencia
- Oscar Iván Tovar Uribe - No está presente en la audiencia
- Luz elida soto Cuellar - Su inscripción era para confirmar asistencia a la audiencia
- Luis Alberto Narváez Castillo - Su inscripción era para confirmar asistencia a la audiencia
- Andrea Trujillo Andrade - No está presente en la audiencia

Se continúa con la lectura de las personas inscritas de manera virtual. Se hace el llamado al señor Faiber Ramírez Bermeo

Intervención Sr. Faiber Ramírez Bermeo:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Se identifica como afectado del megaproyecto del Quimbo. Solicitó a Enel que les cumpla a los mineros, jornaleros y campesinos agricultores que no han sido indemnizados.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención del señor Faiber Ramírez y continúa con el llamado de las siguientes personas:

Benita Paredes Castillo - No está presente en la audiencia
Alba Cecilia Quinallas - Su inscripción era para confirmar asistencia a la audiencia
Orlado Chanbo Suaza - Su inscripción era para confirmar asistencia a la audiencia
María Yaneth Garzón - Su inscripción era para confirmar asistencia a la audiencia
Ricardo cárdenas Ome - Su inscripción era para confirmar asistencia a la audiencia
Wilson Arcadio Obando - Su inscripción era para confirmar asistencia a la audiencia

Una vez realizada la lectura de todas las personas que se inscribieron de manera virtual, procede al llamado a personas inscritas de manera presencial en APM

Hace el llamado al señor Libardo Díaz Mora.

Intervención Sr. Libardo Díaz mora

Sugiere a los proponentes (Enel y Ramos Charry) tengan en cuenta en los acuerdos a la comunidad minera, volqueteros, paleros, constructores, cadena productiva de la construcción, censados y no censados, y que se ofrezcan precios bajos para los volqueteros en cuanto al material.

Mencionó específicamente para Enel que en la licencia ambiental quedó plasmada la reposición de las fuentes areneras para el municipio de Gigante, e indica que este municipio fue la única población de los seis municipios del área de influencia donde desaparecieron las fuentes de materiales para construir.

Señaló que actualmente hay que desplazarse a Garzón, a Hobo u otros municipios por material, lo cual encareció el producto, llevando más de 10 años sufriendo esta afectación. Pidió al Dr. Víctor Ángel (de Enel) que solucione esto inmediatamente, pues la empresa está en deuda con el municipio.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención del señor Libardo Díaz y procede al llamado del señor Gabriel Almario. Se realiza los tres llamados y se confirma con los asistentes a la audiencia que el señor Almario no está presente en la audiencia

Continúa con el llamado de la siguiente persona, el señor Leonel Borrero

Intervención Sr. Leonel Borrero

Saluda a los asistentes y se dirigió al delegado del Ministerio de Minas, preguntando sobre la facultad del alcalde para vincular a los paleros a la plataforma Génesis ya que según menciona, he tenido inconvenientes con alcaldes pasados. Adicionalmente, recordó que hace 8 años estuvo una doctora del Ministerio que prometió "buenos proyectos" para ellos, sin embargo comenta: "hasta ahora no ha habido ni el primero".

Finaliza su intervención solicitando que se les tenga en cuenta, como dijo su compañero Libardo.

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín – Líder Jurídica de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Con relación a la inquietud del señor Leonel, aclaró que para que los mineros de subsistencia no tengan problemas con la policía, deben acercarse a la alcaldía y solicitar ser inscritos en la plataforma Génesis, una vez inscritos, el alcalde les entregará un certificado que avala la extracción de mineral (materiales de construcción) de forma artesanal o como mineros de subsistencia.

Recordó que la extracción debe ser con herramientas manuales y tiene un límite (no pueden sacar volquetadas), ya que es solo para la subsistencia.

Comunidad pregunta si sirve para inscribirse en varios municipios

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín – Líder Jurídica de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería:

Respecto a la pregunta de la comunidad, la Dra. Soraya indicó que la inscripción es únicamente para el lugar donde se realiza la extracción, y recomendó que se inscriban en el municipio de Gigante aquellas personas que pertenecen a esta zona. Aclaró que los titulares mineros, en la etapa de exploración, no pueden extraer minerales, pero podrían permitir que los mineros de subsistencia (inscritos en Génesis) realicen su extracción en forma artesanal.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención de la Dra. Soraya y procede a realizar el llamado al señor Edwar Rojas. Se confirma con los asistentes a la audiencia que el señor Rojas no se encuentra presente

Procede a llamar a la siguiente persona inscrita, el señor Ferney Moyano

Intervención Sr. Ferney Moyano

Saluda y agradece a los asistentes y a la mesa principal.

Hace la observación de que hace falta la presencia de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales) y mencionó que también se necesitan propuestas para los barequeros.

Afirmó que este proceso debió haberse dado en 2010 o 2012, y que los títulos mineros llevan más de 10 años. Indicó que Enel Colombia ha estado solicitando los derechos hace tiempo y señaló que el objetivo de Enel es cumplir su obligación de resarcir el daño generado por la implementación del proyecto El Quimbo.

Exigió que los títulos que se otorgarán a Enel Colombia deben surtir un grado de gratuidad a la cadena productiva de la construcción es decir, paleros, volqueteros, constructores, como forma de resarcimiento a la afectación y desaparición de los sitios de extracción de material de playa. No obstante, recordó que los paleros y volqueteros no eran dueños de predios, sino que pagaban un "broche" (peaje) para entrar a predios particulares. Por lo tanto, exigió que esto no debe asumir ningún costo y que los títulos deben ser entregados en su estado natural.

Por otra parte, mencionó que la ANM o el Ministerio ofertó con el SENA un programa de 2,000 millones de pesos para proyectos productivos para mineros de subsistencia, pero no se cristalizó porque no tenían dónde desarrollar el proyecto y el SENA no flexibilizó la propuesta.

Finaliza su intervención indicando que actualmente tienen un buen diálogo con Enel Colombia, pero seguirán exigiendo que los paleros, volqueteros y constructores tengan el derecho a esos títulos mineros.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención y da paso a la siguiente persona inscrita, el señor Enrique Chavarro

Intervención Sr. Enrique Chavarro

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Saluda a los asistentes, y agradece a la ANM por dar un paso, aunque lamentó que este proceso lleve más de 15 años y que faltan más años para que se cristalice. Enfatizó que la afectación del proyecto El Quimbo no fue solo para los paleros, sino para la cadena productiva completa (constructores, volqueteros, barqueros).

Recordó que Enel, dentro de sus compromisos de 2010 - 2011, tenía claro el tema de los sitios de extracción de material, y que la forma artesanal se acabó. Adicionalmente, expresó su preocupación por que los aspirantes a las placas mineras son particulares y la empresa privada cuenta con músculo financiero, mientras que los paleros y volqueteros no tienen dicha capacidad financiera.

Invitó a la ANM y al gobierno a ser garantes de que se hagan cosas en beneficio de la gente afectada, exigiendo que al entregar los títulos a la multinacional se le diga: "Sí, se lo vamos a entregar, pero cumplan con esto".

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradeció la intervención del señor Enrique Chavarro y procedió a otorgar la palabra nuevamente a la señora Diana Tovar

Intervención Sra. Diana Paola Tovar - Representante legal de la organización de afectados Asopaz y Tierra

Agradeció a Dios, la Agencia Minera y al Dr. Víctor Angel, destacando la "buena fe" de Enel Colombia hacia los seis municipios afectados por El Quimbo, especialmente Gigante. Afirmó que Gigante tiene muchos afectados en todos los gremios (campesinos, mineros, trabajadores) que nunca han sido compensados. Solicitó que los compromisos se vean reflejados y se cumplan para las personas afectadas y las organizaciones campesinas.

Hizo referencia a los Decretos 1277 y 329 de 2014, e hizo la petición de que toda persona vulnerable afectada por la hidroeléctrica El Quimbo sea beneficiaria de reforma agraria, y así mismo, hace la solicitud de un "pedazo de tierra" para las familias campesinas que perdieron sus áreas de trabajo.

Solicitó al Ingeniero Víctor Angel (Enel) que en las mesas técnicas quede por escrito el cumplimiento de los beneficios que se le otorgarán al municipio de Gigante, y realizó las siguientes preguntas:

¿Qué beneficios adicionales se otorgarán? y menciona que la policía decomisa las herramientas de los mineros artesanales.

¿Qué tipo de maquinaria sería permitida para los mineros artesanales, ya que las dragas no lo están?

El delegado del Ministerio de Minas y Energía hace una breve intervención para hacer claridad sobre la pregunta de la señora Diana en relación con el tipo de maquinaria, la pequeña minería y procesos de formalización

Intervención Sergio Poveda – Delegado Ministerio de Minas y Energía

Reitera que la pequeña minería es aquella que usa maquinaria amarilla, es decir, un minero que pase de usar herramientas manuales a usar maquinaria amarilla deja de ser minero de subsistencia y pasa a ser pequeño minero, lo que implica un proceso de formalización diferente.

Por otra parte, recuerda que la formalización se divide en dos grandes grupos: 1. Áreas Ocupadas (con Titular Minero): Las figuras aplicables son subcontrato de formalización minera, devolución de áreas, y contrato de operación y/o asociación; 2. Áreas Libres (sin Título Minero): Aplican otros procesos de formalización.

Para finalizar, sugiere a la comunidad que presente una solicitud formal al Ministerio de Minas y Energía, específicamente al grupo encargado de la minería de subsistencia artesanal con el fin de obtener la oferta institucional y ser asesorados en temas de asociatividad de acuerdo con lo permitido por la Ley 685 de 2001, y así garantizar un canal de interlocución directa con los actores relevantes.

La señora Diana agradece la aclaración por parte del delegado de MinMinas y finaliza su intervención formulando dos preguntas:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

¿Qué beneficios sociales o proyectos productivos se les puede brindar a las familias mineras artesanales de oro, ya que no les quedaron sitios para extraer mineral y las zonas donde trabajaban fueron tapadas por El Quimbo o restringidas para la minería?

¿Qué beneficios va a tener el municipio de Gigante?

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece las intervenciones de la señora Diana y del delegado del Ministerio de Minas y Energía Sergio Poveda, acto seguido pregunta a los asistentes si alguien más desea tomar la palabra

Solicitan el turno de la palabra tres personas:

Intervención Sr. Henry Sánchez Ríos

Saluda a los presentes, se identifica como campesino agricultor afectado por la construcción del proyecto del Quimbo, ya que está ubicado a 8 km y la licencia original mencionaba afectaciones en ese radio. Justificó la afectación. Argumentó que el reservorio ("ese charco") se evapora todo el día (6 am a 6 pm), creando nubes, lo que genera "bochorno" (calor sofocante). Afirmó que esto ha causado más enfermedades en Gigante que en Garzón o Pitalito.

Reconoció que la licencia de la ANLA permitía hasta 20 o 50 años para resarcir el daño, pero la comunidad ha padecido las consecuencias económicas y de salud.

Pidió que se consideren a los paleros, a todos los gremios, ya que son gente honrada y trabajadora.

Por otra parte, explicó que doce (12) juntas de acción comunal compraron una tierra para una "balastrea" (cantera). Antes sacaban material para las carreteras, pero ahora no pueden obtener la licencia minera. Mencionó que hay un conflicto: necesitan la licencia ambiental, pero para tenerla, primero se requiere la minera. Adicionalmente, indica que alcaldes pasados prometieron ayudar a sacar las licencias pero no cumplieron, incluso mencionando un engaño para sacar material. Solicitó la colaboración de los representantes del gobierno (ANM/Ministerio) para obtener la licencia.

Explicó que el cambio de temperatura redujo la cosecha de café de dos a una por año, debido al "bochorno" constante.

Reclamó que Emgesa paga impuestos por la construcción y la venta de luz, y ese dinero lo recibe el alcalde, sin embargo, comenta que debería llegar directamente a los afectados, como el gremio de paleros.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención del señor Henry, recordó a los asistentes no excederse de los 4 minutos y procede a otorgar la palabra al siguiente participante, el señor Gerardo Benavides

Intervención Sr. Gerardo Benavides vicepresidente de la Asociación de Constructores de Gigante

Saluda a los asistentes y se identifica como vicepresidente de la Asociación de Constructores de Gigante.

Continúa su intervención preguntando: "¿De quién es el río?" y "¿Cuántos metros tiene el Estado de la orilla del río?". Señaló que llevan 14 años sin que haya cumplimiento a lo pactado. Afirmó que el área de producción de Gigante superaría los 40,000 millones de pesos anuales si no fuera por la afectación.

Cuestionó que la empresa gane más de 1 billón o 1.5 billones de pesos y no haya cumplido. Manifestó su desconfianza cuestionando a la comunidad en cómo pueden creer que la empresa cumplirá ahora que se le dará la licencia, y recordó que 11 de sus compañeros murieron defendiendo sus derechos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Por último, preguntó cuánto les va a cobrar la empresa a los constructores y volqueteros por la licencia o el material, ya que el Estado le dará la responsabilidad a una empresa privada que solo busca ganancias.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención del señor Gerardo y recordó que faltaba el espacio de mesas de trabajo con los proponentes para concretar acuerdos.

Intervención Sr. Albeiro Soto Aros

Saluda a los asistentes, manifiesta con extrañeza y cuestiona por qué la ANM no detectó pescadores ni agricultores de las veredas Guandinosa al Espinal.

Afirmó que Enel no ha respondido en 14 años por el acuerdo del espejo de agua para los pescadores. Finaliza su intervención mencionando que si el agua no fuera apta para piscicultura, no estarían soltando alevinos.

Intervención Sr. Efraín Marín

Preguntó cuánto tiempo se demorará la ejecución real del título minero, ya que han pasado muchos años. Enfatizó la importancia de saber el tiempo de ejecución para evitar que el título se convierta en un testamento para sus hijos.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Agradece la intervención del señor Efraín, confirmó que las preguntas se habían recogido. Verifica preguntando a los asistentes si alguien más desea solicitar el turno de la palabra, a lo cual la comunidad informa que no. Por consiguiente, al no haber más personas para participar, anunció que comenzarían a dar respuesta a las preguntas.

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín– Líder Jurídica del Grupo de Contratación de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

La Dra. Soraya hace claridad, respondiendo a las diferentes inquietudes de los participantes:

- Aclaró que las propuestas no son de 2007 - 2008. La de Enel fue radicada en 2017 y la de Ramos Charry en 2023. El tiempo transcurrido es menor al afirmado. Agrega que es importante tener en cuenta que las solicitudes son meras expectativas y que con los años han surgido nuevos requisitos para el otorgamiento de títulos y los mismos deben ser cumplidos para los solicitantes.
- Con relación a la pregunta de cuándo se van a otorgar los títulos mineros, explicó que después de la audiencia, el acta se publica para observaciones dentro de los 10 días siguientes, se ajusta y se firma. Luego la ANM elabora la minuta del contrato (toma un máximo de 2 meses) y se le da un mes a los proponentes para suscribirlo. Una vez firmado, se inscribe en el Registro Minero Nacional (RMN) y se otorga el título. Estima que el acta saldrá a principios de diciembre (máximo), dependiendo de la firma, lo cual toma unos 15 días hábiles después de contar con el acta firmada.
- Aclaró que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) no asistió porque ellos realizarán su propia audiencia pública para el otorgamiento de la licencia ambiental.
- Con relación a las propuestas que tiene la comunidad, indicó que se realizarían dos mesas de trabajo: una con Enel y otra con Inversiones Ramos Charry, donde la comunidad las puede exponer y buscarían acuerdos con relación a ello.
- Reafirmó que los acuerdos son de obligatorio cumplimiento y la ANM los fiscalizará a través del Grupo de Seguimiento y Control, pudiendo imponer sanciones o terminación del contrato en caso de incumplimiento.
- Referente a la preocupación de la comunidad sobre las obligaciones inherentes al título y la falta de capacidad económica para asumirlas, supone que, al obtener un título o pasar a explotación, la actividad probablemente dejaría de ser manual y requeriría el uso de maquinaria. Dado a lo anterior, la solución a las obligaciones económicas y a la forma de operación debe ser tratada mediante acuerdos con el proponente Enel, dando como ejemplo de un posible acuerdo: El proponente se compromete a pagar una suma, o se define cómo se manejarán las nuevas

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

obligaciones. Finaliza indicando que la definición de estos acuerdos se llevarán a cabo en el espacio de las mesas de trabajo que se realizarán posteriormente.

- Con relación a la pregunta del título para quién va a ser, explicó que Enel solicitó las propuestas mineras con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el manejo ambiental o licencia ambiental, es decir resarcir y por lo tanto reubicación de sus fuentes, a aquellas personas que fueron desplazadas por el proyecto de El Quimbo.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Anuncia el momento del almuerzo e indica que luego de este espacio, se dará inicio al momento de las mesas de trabajo, para lo cual la logística será: Dra. Soraya y Yasmin con Enel, y Juan Luis De La Hoz junto con ella con el Grupo Ramos Charry.

Solicitó a la comunidad quedarse hasta el final, ya que solo lo que se hable y se acuerde en las mesas quedará en los contratos. La jornada se retomaría a las 12:30 PM.

2. Acuerdos entre proponentes y comunidad

Una vez cumplido el momento del almuerzo se procede a dar inicio a las mesas de trabajo de acuerdo con la instrucción dada previamente, posterior al trabajo realizado entre comunidades y proponentes, se procede a dar lectura de los acuerdos

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín – Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería:

Invita al representante del Grupo Ramos Charry y a un representante de la comunidad para dar lectura a los acuerdos pactados:

Intervención Representante delegado Grupo Ramos Charry y Sra. Diana Paola Tovar - Representante legal de la organización de afectados Asopaz y Tierra

Los participantes, se turnan la lectura de los acuerdos:

**ACUERDOS ENTRE GRUPO RAMOS CHARRY Y COMUNIDAD DE GIGANTE
EN EL MARCO DE LA PROPUESTA 508129 PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.**

1. El futuro titular se compromete a la creación de un Comité de Gestión Social a partir de la etapa de exploración con la comunidad de paleros (Asociación de Paleros de Gigante), volqueteros (Asotranspe y Asovol), constructores (Asoservir y Asociación de Constructores de Gigante), mineros de subsistencia, pesqueros y agricultores (Asopaz y Tierra – Asociación De Víctimas Campesinas Agropecuarias Pacto por la Tierra y Afectados por el Quimbo – Gigante Huila / Asotejiendo territorio) de la comunidad de Gigante, en estos comités se informará a la comunidad acerca de capacitaciones, y avances del proyecto minero mínimo 2 veces al año y se identificarán los temas de interés ambiental para el cumplimiento de los mismos establecidos según la ley. Todos los encuentros realizados con el comité de Gestión Social serán soportados con actas de reunión. A su vez el futuro titular realizará informes de cumplimiento del avance de la gestión social mínimo una vez al año.
2. El futuro titular minero se compromete a socializar con el Comité de Gestión Social de la comunidad de Gigante huila, los estudios técnicos y resoluciones de aprobación de los instrumentos de la licencia ambiental con los requerimientos que imponga la autoridad ambiental y Programa de Trabajos y Obras por la Agencia Nacional de Minería, lo anterior previo a iniciar actividades de explotación y comercialización de minerales.
3. El futuro titular minero se compromete a realizar con la comunidad un recorrido de manera anual en etapa de exploración para identificar los predios y estado inicial del área que se defina para realizar posibles actividades de extracción de minerales, Lo anterior como insumos para obtener el licenciamiento ambiental y aprobación del Programa de Trabajo y Obras, La programación del recorrido será notificado por parte del titular minero a la comunidad a través del presidente de la Junta de acción comunal, redes sociales constituidas por la comunidad de La Vereda y el comité de gestión social.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

4. El futuro titular minero se compromete a carnetizar y uniformar a todo el personal que se encuentre vinculado a las actividades mineras del título minero 508129 y la debida identificación de los vehículos que se usen en el marco del proyecto, lo anterior para que la comunidad de la vereda identifique al personal vinculado y a la empresa.
5. El futuro titular minero se compromete a socializar a la comunidad la construcción e implementación del plan de tránsito y a realizar irrigación y mantenimiento de las vías internas dentro de los predios de uso que serán impactadas por el desarrollo del proyecto minero en etapa de explotación, producción y comercialización de minerales.
6. El futuro titular minero se compromete a contratar el 100% de la contratación de mano de obra no calificada, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad con previa inscripción a las agencias públicas de empleo de SENA y/o Comfamiliar del Huila. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros) y el comité de gestión social. Lo anterior válido para la etapa de (Exploración y Explotación); manteniendo el modelo de contratación en espiral.
7. El futuro titular minero se compromete a contratar el 50% de la Contratación de mano de obra calificada, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad con previa inscripción a las agencias públicas de empleo de SENA y/o Comfamiliar del Huila. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal, mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros) y el comité de gestión social. Lo anterior válido para la etapa de (Exploración y explotación); manteniendo el modelo de contratación en espiral.
8. El futuro titular minero se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, bienes, servicios, transportes y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del titular durante etapa explotación y producción, a precio de condiciones del mercado. Para ello el proponente realizará una convocatoria a través de las Juntas de Acción Comunal y el Comité De Gestión Social. Lo anterior válido para la etapa de (Exploración y explotación); manteniendo el modelo de contratación en espiral.
9. En etapa de explotación, el futuro concesionario, se compromete a apoyar a las asociaciones de volqueteros de las dos asociaciones vigentes en municipio de Gigante (Asotranspe y Asovol), Huila con la venta de carga de materiales de construcción con un 35% de descuento sobre el valor de venta comercial.
10. El futuro titular se compromete a apoyar y/o gestionar ante el SENA capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria en temas de interés de la comunidad y/o relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor del gremio minero del municipio de Gigante, Huila, entiéndase (paleros, volqueteros, constructores). El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos veces al año. Para ello el proponente se reunirá con el Comité de Gestión Social y realizará la identificación de los temas de interés para la comunidad y el proyecto minero. A partir de la etapa de exploración.
11. El futuro titular se compromete en acompañamiento del Comité de Gestión Social a identificar el censo de los niños y niñas de las escuelas de la zona donde se dé la producción del proyecto minero 1 vez al año, acorde con las necesidades identificadas en el momento por la JAC y Comité de Gestión social para la navidad y la celebración del día de los niños. El cumplimiento de este acuerdo se realizará a partir de la etapa de explotación.

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Pregunta al proponente si estaba de acuerdo.

Intervención Representante delegado Grupo Ramos Charry

Respondió: "Sí, estamos de acuerdo".

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Moderadora Luisa Fernanda Florez:

Pregunta a la señora Diana si ella y la comunidad están de acuerdo

Intervención Sra. Diana Paola Tovar - Representante legal de la organización de afectados Asopaz y Tierra

Respondió: "Sí, estamos de acuerdo, pues porque beneficia mucho a nuestro territorio y más a las afectados por el Quimbo".

Un participante de la comunidad hace una observación frete a los acuerdos leídos

Intervención participante de la comunidad

El participante refiere que la contratación de mano de obra debería ser directa y no tan dependiente de procesos con el SENA, que son "engorrosos". Por otra parte, solicita que la contratación de mano de obra calificada de la región fuera del 60%, no del 50%, para evitar la infiltración de personal externo.

Intervención Representante delegado Grupo Ramos Charry

Responde a las observaciones hechas por el participante:

- Aclaró que la empresa solo articula las capacitaciones del SENA, facilitando la logística.
- Manifestó que la cuota del 50% para la mano de obra calificada como una política de la compañía ya establecida. Explicó que el título está compartido con dos municipios, y otorgar el 60% en Gigante haría inviable el compromiso si el otro municipio pide lo mismo, de igual manera, aclaró que el uso de agencias públicas de empleo es un procedimiento estandarizado y parte del cumplimiento legal, aunque el procedimiento de selección es propio de la empresa.

Intervención de la Dra. Soraya Lozano – Líder Jurídica de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería:

Invita a un representante de Enel y a un representante de la comunidad

Intervención Representante de la comunidad

Hace lectura de los acuerdos

PROPUESTA GENERALES

A continuación, se exponen los acuerdos propuestos en el marco de la Audiencia Pública Minera del municipio de Gigante Huila, referente a la placa SDB-08301 (99,6478 has) y SDB-08302X (56,5904 has). Estos acuerdos buscan atender las inquietudes, requerimientos y expectativas manifestadas por la comunidad durante los espacios de diálogo y participación ciudadana así:

1. El futuro concesionario se compromete a informar a los asistentes de la presente audiencia a través de la Agencia Nacional de Minería, el número de personas (paleros, volqueteros y constructores) del municipio de Gigante que se encuentran dentro de las 2.345 personas conforme al último censo elaborado. Dicha información se suministrará un mes después de ser otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional el título minero. (se realizará a través de oficio). Este proceso iniciará a partir de la etapa de exploración.
2. El futuro concesionario se compromete a activar las rutas de formalización minera (se refiere a la mediación y/o acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía para la orientación de las diferentes figuras jurídicas para la titulación); para los mineros tradicionales y de subsistencia, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería (ANM), y participación de representantes de las comunidades afectadas para lo cual, cada grupo nombrará a dos delegados que estarán debidamente facultados por sus representados e informará a Enel sobre su delegación, de acuerdo con la normatividad minera vigente. Este proceso iniciará a partir de la etapa de exploración.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- El futuro concesionario realizará mesas de trabajo con los beneficiarios del municipio de Gigante Huila, para estudiar la posibilidad de incluir a otros grupos que realizan actualmente la minería en el mismo municipio, dentro de la figura jurídica a que haya lugar. Para tal efecto, dichos grupos serán representados por los delegados a que se refiere el numeral (1) de las propuestas generales, que estarán debidamente facultados por sus representados en las mesas que se llevarán a cabo a partir de la etapa de exploración con una frecuencia de cada tres meses. (Se dejará constancia en actas).

Acuerdos sobre temas Ambientales

- El futuro concesionario se compromete a financiar los estudios ambientales necesarios para el licenciamiento ambiental, así como el Plan de trabajos y obras PTO.
- El futuro concesionario se compromete a exigir a sus contratistas la contratación de mano de obra local priorizando a la comunidad beneficiaria del título minero del municipio de Gigante, para desarrollar las actividades en el marco de los estudios ambientales requeridos para licenciamiento ambiental como: caracterización física, biótica y compensaciones ambientales. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Acuerdos sobre temas Sociales

- El futuro concesionario se compromete a financiar los estudios de plan de gestión social necesarios para el licenciamiento ambiental.

Acuerdos sobre temas viales

- El futuro concesionario se compromete y en el caso de ser procedente a proponer, que el impacto sobre las vías utilizadas por el proyecto minero que comunica a las fuentes de material quede identificado en el estudio de impacto ambiental, con el fin de que se definan las respectivas medidas de manejo.
- El futuro concesionario se compromete en caso de requerirse, a gestionar la autorización de paso (servidumbre) hacia el polígono ubicado en el municipio de Gigante, por lo que permitirá y facilitará su libre acceso, sin generar cobro alguno por autorizar el ingreso, paso o similares. Esto a partir de la etapa de exploración y durante la vigencia del título minero.

Intervención de la Dra. Soraya Lozano – Líder Jurídica del Grupo de Contratación de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería:

Pregunta a la comunidad si están de acuerdo con los compromisos leídos. Ante la pregunta, un participante solicita la palabra para hacer una observación

Intervención Representante de la comunidad

Solicita incluir en el punto 1 de la categoría Acuerdos Generales, a los constructores; y en la categoría de Acuerdos sobre temas Ambientales en el punto dos (2), modificar la redacción, a lo cual se concluye que se retira la palabra “cerca”

En común acuerdo entre las partes (comunidad - proponentes) se realiza el ajuste y se continúa con la lectura de los compromisos descritos tal como figura en las líneas anteriores

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín – Líder Jurídica de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería:

Pregunta a la comunidad si están de acuerdo con los ajustes de los compromisos leídos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Algunas personas de la comunidad junto con el concejal Rodrigo Martínez hicieron observaciones sobre el punto tres (3) de la categoría de Acuerdos Generales con relación a la interpretación que pudiera dar, por consiguiente el representante de Enel toma la palabra

Intervención Representante– Enel Colombia SAS:

Con relación al punto tres (3) clarificó que el cumplimiento y priorización de las 2.345 personas censadas es claro y se basa en la Sentencia y la Licencia Ambiental. Respecto al grupo de mineros que ejercen la actividad pero no están censados, Enel manifestó que no puede tomar una decisión inmediata, pero se compromete a estudiar la posibilidad de su inclusión. El proceso para este grupo será: 1) Informar a la ANM sobre su existencia, 2) Que el los grupos elijan sus voceros y 3) Sentarse en las mesas de trabajo para dialogar sobre si pueden seguir ejerciendo la minería en el área del título. Enel reiteró que, aunque la decisión no está tomada, la puerta a la negociación está abierta.

El señor Libardo, solicita el turno de la palabra la palabra

Intervención Sr. Libardo Díaz Mora

Con relación a lo mencionado por el representante de Enel, agrega haciendo la aclaración, que las personas que ejercen la actividad actualmente si fueron censadas en 2009 - 2010 o la T-135, pero no fueron reconocidas como tales.

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín – Líder Jurídica de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería:

Aceptó ajustar la redacción del punto tres (3) para especificar que se estudiará la posibilidad de incluir a "otros grupos que realizan actualmente la minería en el mismo municipio".

Confirmó que la representación de estos grupos será a través de dos delegados debidamente facultados por sus representados.

Intervención Concejal Rodrigo Martínez

Solicitó que se incluyera en los acuerdos de los puntos dos y tres de la categoría de Acuerdos Generales el requisito de un acompañamiento jurídico (abogado) por cada asociación, además de los dos delegados.

Intervención Alfonso Beltrán – delegado de la Procuraduría General de la Nación:

Explica que las mesas son técnicas y que la voz y voto recaen en los dos delegados, por lo tanto, considera que no es necesario incluir el acompañamiento jurídico como requisito contractual obligatorio.

Intervención Sra. Diana Paola Tovar - Representante legal de la organización de afectados Asopaz y Tierra

Preguntó si la minería de oro artesanal (barequeros) cabe dentro de este proceso, ya que señaló que la policía y Enel les impiden trabajar y les quitan las herramientas para trabajar, y que ellos tampoco fueron censados o reconocidos como mineros. Preguntó cómo Enel compensará a estas familias o a las personas que fueron afectadas por el proyecto del Quimbo, especialmente a los mineros si se les niega la inclusión en el censo nuevamente.

Intervención representante de la comunidad:

Afirmó que los "barequeros" existen, pero su reclamación debe hacerse en otra instancia, como compensación, ya que si un privado adquiere el título, es decisión de este permitir o no la entrada. En cuanto a la solicitud de acompañamiento de un abogado, considera que se puede dejar a voluntad, en caso de que los grupos requieran una asesoría

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín – Líder Jurídica de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería:

Pregunta a la comunidad si están de acuerdo con los ajustes de los compromisos que va adquirir en futuro concesionario Enel.

Intervención de la comunidad:

Manifiestan estar de acuerdo

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín – Líder Jurídica de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería:

Pregunta a los representantes de Enel si estan de acuerdo

Intervención Representantes– Enel Colombia SAS:

Manifiestan estar de acuerdo

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín– Líder Jurídica de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Con relación a la última intervención de la señora Diana Paola Tovar, aclara que los títulos mineros de Enel son única y exclusivamente para materiales de playa para la construcción, no para barequeros según la sentencia T-135. Reiteró que el objetivo de Enel es cumplir la orden de la autoridad ambiental de reubicar y beneficiar a los areneros que fueron afectados por El Quimbo, razón por la cual no se tienen en cuenta a los barequeros. Sin embargo, recordó que el punto tres (3) (mesas de trabajo) de la categoría de Acuerdos Generales, se incluyó para mirar qué otras personas, además de los 2,345 beneficiarios, se pueden incluir.

Le otorga la palabra al señor Gerardo Benavides y posteriormente, al representante de la Procuraduría General de la Nación

Intervención Sr. Gerardo Benavides vicepresidente de la Asociación de Constructores de Gigante

Preguntó nuevamente: "¿De quién es el río? ¿lo veo como privado o como público?". Refiere que lo principalmente como privado

Intervención Alfonso Beltrán – delegado de la Procuraduría General de la Nación:

Antes de presentarse, le responde al señor Gerardo que el río es del Estado.

Se presentó como asesor de la Procuraduría General de La Nación Delegada para Asuntos Ambientales, Mineroenergéticos y Agrarios. E informa que está acompañado de la doctora Martha Poveda asesora de la misma delegada

Afirmó que su rol en la presente audiencia se rige bajo tres pilares: De carácter preventivo, que es vigilar la participación ciudadana; Carácter judicial tener facultad para llevar a cabo procesos como acciones populares; y Carácter Disciplinario cuando se debe realizar investigaciones ante la indebida actuación de funcionarios públicos.

Felicitó a la ANM y al Ministerio de Minas y Energía por haber escuchado a la comunidad y haber logrado un consenso, e hizo énfasis en que el consenso logrado "hay que cumplirlo".

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Suministró el correo electrónico de la Procuraduría (sedeelectronica@procuraduria.gov.co) para quejas o peticiones dirigidas a la Procuraduría Delegada para asuntos Ambientales, Mineroenergéticos y Agrarios.

Intervención de la Dra. Soraya Lozano Marín– Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Agradeció a todos la participación y procedió a levantar la sesión el 28 de octubre de 2025, a las 4:38 de la tarde.

CONCLUSIONES	
- Finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Gigante se destaca el espacio de participación, diálogo y escucha brindado a la comunidad. - Se reconocen los logros alcanzados durante el encuentro, como el acercamiento entre la comunidad y proponentes, la aclaración de dudas frente al proceso minero; la socialización de procesos realizados por parte de ANM con la comunidad desde el mes de agosto hasta la fecha, los cuales incluyen encuentros y asistencia a cada una de las veredas de las propuestas por parte de los diferentes equipos.	

COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	29 de octubre de 2025	12 de noviembre de 2025
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	13 de noviembre de 2025	27 de noviembre de 2025
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	04 de diciembre de 2025	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
			N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: Miryam Yazmin Rojas		28	10	2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA		FECHA VIGENCIA:

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	2		X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	15	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales.	10	X		Agencia Nacional de Minería
4	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Gigante departamento de Huila.	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
7	Poder proponente Grupo Ramos Charry S.A.S otorgado a JUAN CAMILO GALLO	2		X	Grupo Ramos Charry S.A.S
8	Poder proponente ENEL Colombia S.A. E.S.P. otorgado a VICTOR JULIO ANGEL	4		X	ENEL Colombia S.A. E.S.P.
9	Acuerdos entre proponente ENEL Colombia S.A.S y comunidad	2		X	Agencia Nacional de Minería
10	Acuerdos entre proponente Grupo Ramos Charry S.A.S y comunidad	2		X	Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	Soraya Astrid Lozano Marín		X		Agencia Nacional de Minería
3	Luisa Fernanda Florez Solano		X		Agencia Nacional de Minería
4	Juan Luis De La Hoz		X		Agencia Nacional de Minería
5	Juan Pablo Castro		X		Agencia Nacional de Minería
6	Danilo Ávila		X		Agencia Nacional de Minería
7	Yazmin Rojas		X		Agencia Nacional de Minería
8	Enrique Chavarro		X		Comisión Verificadora

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA		FECHA VIGENCIA:
9	Efraín Marín Sánchez	X	Comisión Verificadora

ACUERDOS ENTRE EL PROPONENTE ENEL COLOMBIA S.A.S Y COMUNIDAD

A continuación, se exponen los acuerdos propuestos en el marco de la Audiencia Pública Minera del municipio de Gigante Huila, referente a la placa SDB-08301 (99,6478 has) y SDB-08302X (56,5904 has). Estos acuerdos buscan atender las inquietudes, requerimientos y expectativas manifestadas por la comunidad durante los espacios de diálogo y participación ciudadana así:

1. El futuro concesionario se compromete a informar a los asistentes de la presente audiencia a través de la Agencia Nacional de Minería, el número de personas (paleros, volqueteros y constructores) del municipio de Gigante que se encuentran dentro de las 2.345 personas conforme al último censo elaborado. Dicha información se suministrará un mes después de ser otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional el título minero. (se realizará a través de oficio). Este proceso iniciará a partir de la etapa de exploración.
2. El futuro concesionario se compromete a activar las rutas de formalización minera (se refiere a la mediación y/o acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía para la orientación de las diferentes figuras jurídicas para la titulación); para los mineros tradicionales y de subsistencia, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería (ANM), y participación de representantes de las comunidades afectadas para lo cual, cada grupo nombrará a dos delegados que estarán debidamente facultados por sus representados e informará a Enel sobre su delegación, de acuerdo con la normatividad minera vigente. Este proceso iniciará a partir de la etapa de exploración.
3. El futuro concesionario realizará mesas de trabajo con los beneficiarios del municipio de Gigante Huila, para estudiar la posibilidad de incluir a otros grupos que realizan actualmente la minería en el mismo municipio, dentro de la figura jurídica a que haya lugar. Para tal efecto, dichos grupos serán representados por los delegados a que se refiere el numeral (1) de las propuestas generales, que estarán debidamente facultados por sus representados en las mesas que se llevarán a cabo a partir de la etapa de exploración con una frecuencia de cada tres meses. (Se dejará constancia en actas).

Acuerdos sobre temas Ambientales

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

1. El futuro concesionario se compromete a financiar los estudios ambientales necesarios para el licenciamiento ambiental, así como el Plan de trabajos y obras PTO.
2. El futuro concesionario se compromete a exigir a sus contratistas la contratación de mano de obra local priorizando a la comunidad beneficiaria del título minero del municipio de Gigante, para desarrollar las actividades en el marco de los estudios ambientales requeridos para licenciamiento ambiental como: caracterización física, biótica y compensaciones ambientales. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Acuerdos sobre temas Sociales

1. El futuro concesionario se compromete a financiar los estudios de plan de gestión social necesarios para el licenciamiento ambiental.

Acuerdos sobre temas viales

1. El futuro concesionario se compromete y en el caso de ser procedente a proponer, que el impacto sobre las vías utilizadas por el proyecto minero que comunica a las fuentes de material quede identificado en el estudio de impacto ambiental, con el fin de que se definan las respectivas medidas de manejo.
2. El futuro concesionario se compromete en caso de requerirse, a gestionar la autorización de paso (servidumbre) hacia el polígono ubicado en el municipio de Gigante, por lo que permitirá y facilitará su libre acceso, sin generar cobro alguno por autorizar el ingreso, paso o similares. Esto a partir de la etapa de exploración y durante la vigencia del título minero.

ACUERDOS ENTRE GRUPO RAMOS CHARRY Y COMUNIDAD DE GIGANTE EN EL MARCO DE LA PROPUESTA 508129 PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

1. El futuro titular se compromete a la creación de un Comité de Gestión Social a partir de la etapa de exploración con la comunidad de paleros (Asociación de Paleros de Gigante), volqueteros (Asotranspe y Asovol), constructores (Asoservir y Asociación de Constructores de Gigante), mineros de subsistencia, pesqueros y agricultores (Asopaz y Tierra – Asociación de Víctimas campesinas agropecuarias pacto por la tierra y afectados por el Quimbo – Gigante Huila / Asotejiendo territorio) de la comunidad de Gigante, en estos comités se informará a la comunidad acerca de capacitaciones, y avances del proyecto minero mínimo 2

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

veces al año y se identificarán los temas de interés ambiental para el cumplimiento de los mismos establecidos según la ley. Todos los encuentros realizados con el comité de Gestión Social serán soportados con actas de reunión. A su vez el futuro titular realizará informes de cumplimiento del avance de la gestión social mínimo una vez al año.

2. El futuro titular minero se compromete a socializar con el Comité de Gestión Social de la comunidad de Gigante huila, los estudios técnicos y resoluciones de aprobación de los instrumentos de la licencia ambiental con los requerimientos que imponga la autoridad ambiental y Programa de Trabajos Y obras por la Agencia Nacional de Minería, lo anterior previo a iniciar actividades de explotación y comercialización de minerales.

El futuro titular minero se compromete a realizar con la comunidad un recorrido de manera anual en etapa de exploración para identificar los predios y estado inicial del área que se defina para realizar posibles actividades de extracción de minerales, Lo anterior como insumos para obtener el licenciamiento ambiental y aprobación del Programa de Trabajo y Obras, La programación del recorrido será notificado por parte del titular minero a la comunidad a través del presidente de la Junta de acción comunal, redes sociales constituidas por la comunidad de La Vereda y el comité de gestión social.

3. El futuro titular minero se compromete a carnetizar y uniformar a todo el personal que se encuentre vinculado a las actividades mineras del título minero 508129 y la debida identificación de los vehículos que se usen en el marco del proyecto, lo anterior para que la comunidad de la vereda identifique al personal vinculado y a la empresa.
4. El futuro titular minero se compromete a socializar a la comunidad la construcción e implementación del plan de tránsito y a realizar irrigación y mantenimiento de las vías internas dentro de los predios de uso que serán impactadas por el desarrollo del proyecto minero en etapa de explotación, producción y comercialización de minerales.
5. El futuro titular minero se compromete a contratar el 100% de la contratación de mano de obra no calificada, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad con previa inscripción a las agencias públicas de empleo de SENA y/o Comfamiliar del Huila. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros) y el comité de gestión social. Lo anterior válido para la etapa de (Exploración y Explotación); manteniendo el modelo de contratación en espiral.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

6. El futuro titular minero se compromete a contratar el 50% de la Contratación de mano de obra calificada, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad con previa inscripción a las agencias públicas de empleo de SENA y/o Comfamiliar del Huila. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal, mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros) y el comité de gestión social. Lo anterior válido para la etapa de (Exploración y explotación); manteniendo el modelo de contratación en espiral.
7. El futuro titular minero se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, bienes, servicios, transportes y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del titular durante etapa explotación y producción, a precio de condiciones del mercado. Para ello el proponente realizará una convocatoria a través de la(s) Junta(s) de Acción Comunal y el comité de gestión social. Lo anterior válido para la etapa de (Exploración y explotación); manteniendo el modelo de contratación en espiral.
8. En etapa de explotación, el futuro concesionario, se compromete a apoyar a las asociaciones de volqueteros de las dos asociaciones vigentes en municipio de Gigante (Asotranspe y Asovol), huila con la venta de carga de materiales de construcción con un 35% de descuento sobre el valor de venta comercial.
9. El futuro titular se compromete a apoyar y/o gestionar ante el SENA capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria en temas de interés de la comunidad y/o relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor del gremio minero del municipio de Gigante, huila, entiéndase (paleros, volqueteros, constructores). El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos veces al año. Para ello el proponente se reunirá con el comité de gestión social y realizará la identificación de los temas de interés para la comunidad y el proyecto minero. A partir de la etapa de exploración.
10. El futuro titular se compromete en acompañamiento del Comité de Gestión Social a identificar el censo de los niños y niñas de la escuela de la zona donde se dé la producción del proyecto minero 1 vez al año, acorde con las necesidades identificadas en el momento por la JAC y Comité de Gestión social para la navidad y la celebración del día de los niños. El cumplimiento de este acuerdo se realizará a partir de la etapa de explotación.